



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
CALLE 28 de JULIO 039
TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

Nº.029-2020- GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.

Ayna, San Francisco, 07 de enero del 2020.

VISTO, El memorándum N° 007-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., de fecha 07 de enero del 2020, que contiene el informe N° 003-2020-GRA/DIRESA/UERSSAF-RRHH-BEET., de fecha 06 de enero del 2020, sobre conformación de comisión de evaluación de pago de guardias realizados en consultorios externos;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

Que, la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos, con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas; siendo necesario garantizar su funcionamiento aplicando una Política de Gestión, acorde a las necesidades, y demanda de la población;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

Que, mediante informe N° 003-2020-GRA/DIRESA/UERSSAF-RRHH-BEET., de fecha 06 de enero del 2020, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud San Francisco, se solicita la Conformación de "Comisión de Evaluación de Pago de Guardias realizados en Consultorios Externos", para el personal de la salud que percibió pago de guardias en consultorios externos, no inmerso dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, para los efectos de llevar adelante tales cometidos, es conveniente conformar la "Comisión de Evaluación de Pago de Guardias realizados en Consultorios Externos", la constitución de la comisión determinara el personal de consultorio externo (médicos, Obstetras, odontólogos y otros), que hayan sido beneficiarios del monto de la compensación y entregas económicas del Decreto Legislativo N° 1153;

Por las razones expuestas y los alcances de las normas citadas, así como el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, del Texto Único Ordenado la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y demás preceptos complementarios conexos y



vigentes, y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2019-GRA/GR. de fecha 10 de enero del 2019.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la "Comisión de Evaluación de Pago de Guardias realizados en Consultorios Externos", de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud San Francisco, asignados de la siguiente manera:

"Comisión de Evaluación de Pago de Guardias realizados en Consultorios Externos"

TITULARES

PRIMER MIEMBRO	Asesor Legal
SEGUNDO MIEMBRO	Responsable de Control de Asistencia y Permanencia
TERCER MIEMBRO	Responsable de Planillas

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento la presente Resolución a los integrantes de la Comisión e instancias respectivas para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL SALUD
UNIDAD EJECUTORA N° 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
DIRECCIÓN
Blgo. Lucio Ramírez Bendezu
DIRECTOR EJECUTIVO